

RAD. No. 2020-00173

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, dio respuesta al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-92-S

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorporan los documentos que obran en el archivo pdf No. 040 del expediente digital, documental mediante la cual el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, dio respuesta al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2021.

Dada la incorporación anterior, para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se fija el día **CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**. La mencionada diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **31 DE OCTUBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96376c074ec9bcc3ce52f4493646a7586acd11a82e0f0e293f82fb700aec136d**

Documento generado en 28/10/2022 01:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>